



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

Q336

Artículo-1º: Reconócese de legitimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 1.221,92.- (PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS) a favor de la recurrente NELIDA GATICA, D.N.I. N° 1.684.635 en concepto de 28 días corridos de Licencia no Gozada/05, por su esposo ex agente Antonio Miguel Pappalardo, Legajo N° 13382/4 (fallecido)

J.1 - SJ.03 - U.EJ.06 – AC. C. 01

1.6	Benef. Y comp./05	\$	1.221,92
Total\$			1.221,92

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada en el Organismo que a continuación se indica:

Sindicato Cta. Af.	\$ 18,33
--------------------	----------

Artículo-2º: Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2005.-

J	SJ	U.E.J.	AC:C	
1	03	06	01	Benef. Y comp./05. \$ 1.221,92 exceso

Artículo-3º: Autorizase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre de ejercicio 2005.-

Artículo-4º: Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" \$ 1.221,92.-

Artículo-5º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 08 de agosto de 2007.-

REVISÓ

CARLOS IGLESIAS FERNANDEZ  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1270  
DE FECHA 23 AGO 2007

Registrada bajo el N° 10336

*[Signature]*  
DIVISIÓN REPARACIÓN MIGRATORIA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL**

*Sandra*  
SANDRA F. PLACANICA  
JEFA DIVISIÓN RECOPILACIÓN de  
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES  
y DISPOSICIONES  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

